Mtro. titular
Abono á sus hijos huerfanos

El infrascripto Srio. manifestó á este Ayunt.o si de la cantidad de tres mil quinientos ochenta y un rs. siete mrs. que ha de cobrarse procedentes del censo anual q.e paga el mayorazgo de Panés, se ha de abonar á los huerfanos del difunto mtro. de latinidad D.n Fran.co de S.n Garcia la suma de mil catorce rs. veinte y cuatro mrs. que á las mismas corresponde por sueldos de dho. Maestro devengados desde el veinte y cinco de Junio del año pp.do hasta el doce de Enero del actual en que fallecio, ó bien si se destina la citada cantidad al fondo gral. de Propios p.a aplicarla con igualdad al pago de las demas atenciones del Ramo. Y en su virtud este Ayunt.o acuerda: Que respecto á pertenecer exclusivam.te la suma de mil catorce rs. veinte y cuatro mrs. v.on á los sueldos del difunto mtro. de latinidad se despache libram.to de ella á favor de sus hijos huerfanos sin otra aplicacion

Contrib.s
Nuevo metodo de cobranza

Se vió en el boletin oficial de esta Prov.a num.o ciento treinta y tres una orden comunicada por el Int.e de la misma,